



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha dado cumplimiento PARCIAL al requerimiento de fecha 02 de mayo de 2022, se allega certificación de estudios del joven Daniel Fabián Mesa Gómez, no obra información referente a si cuenta con documentos idóneo para reclamar los depósitos judiciales, de igual forma no obra autorización para que la progenitora continúe reclamando los títulos. Para lo que estime proveer. Carcasí, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2008-00010-00
DEMANDANTE: ANTONIO MESA DUARTE
DEMANDADOS: AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO
Proceso: VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN DE CUOTA

AUTO REQUERIMIENTO DEMANDADOS

Carcasí, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, agréguese al expediente la documental visible a folios 214-214vto constante de Certificado de estudios del joven Daniel Fabián Mesa Gómez, expedido por las Unidades Tecnológicas de Santander correspondiente al año 2022 y póngase en conocimiento de la parte demandada su contenido.

Ahora, en vista que NO obra información en relación a si el Joven Daniel Fabián Mesa Gómez cuenta con el documento idóneo para que el reciba las cuotas alimentarias, y de la certificación de estudio se desprende que ya cuenta con cedula de ciudadanía, previo a efectuar autorizaciones y entrega de Depósitos Judiciales, se le REQUIERE para que aporte copia del documento de identidad e informe a este Despacho si las cuotas alimentarias serán reclamadas por sí mismo o por su progenitora, en caso último deberá allegar la autorización respectiva para tal fin, lo anterior por cuanto el Joven Daniel Fabián Mesa Gómez ya cuenta con capacidad y representación legal.

Cumplido con lo anterior se procederá con el trámite correspondiente.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 01 JUNIO DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 31 DE MAYO DE 2022– AUTO REQUERIMIENTO	
ANOTACION: ESTADO No. 057	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO	